



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 14.20



Presidente: Mtro. Octavio Mercado González
Secretaria: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña

Sesión **vía remota a través de la plataforma zoom**, siendo las 15:08 horas del **7 de diciembre de 2020**, inició la **Sesión Urgente 14.20** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo.*
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, *Jefe de Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa de Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Dr. André Moise Dorcé Ramos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Tiburcio Moreno Olivos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Deyanira Bedolla Pereda, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Alan Vidal Valdespino, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ C. Ximena Zamudio Tovar, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

El Presidente señaló que el Orden del Día se compone de dos puntos, la integración del Comité Electoral y la aprobación de la Convocatoria para el proceso de elección del Consejo Divisional para el periodo 2021-2022.

Se procedió a la votación y sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.14.20

Aprobación del **Orden del Día.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

2

1. Integración del Comité Electoral de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

De conformidad con el artículo 19 del RIOCA cada Consejo Divisional constituirá, de entre los diversos sectores que lo integran, un comité electoral con el número de representantes que determine.

El Presidente indicó que lo ideal es que el comité electoral no sea conformado por órganos personales, por tanto, invitó a postularse a los Representantes del Personal Académico y de los Alumnos.

La integración quedó de la siguiente manera:

C. Ximena Zamudio Tovar.
C. Alan Vidal Valdespino.
Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Dr. André Moise Dorcé Ramos.

En la misma sesión, los miembros del Comité Electoral decidieron la siguiente conformación:

Presidente: Dr. André Moise Dorcé Ramos.
Secretaria: Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Vocal: Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
C. Ximena Zamudio Tovar.
C. Alan Vidal Valdespino.

Se procedió a la votación y sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.14.20

Integración del Comité Electoral de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño:

C. Ximena Zamudio Tovar, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
C. Alan Vidal Valdespino, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
Dr. Tiburcio Moreno Olivos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
Dra. Deyanira Bedolla Pereda, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
Dr. André Moise Dorcé Ramos, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*

Los miembros del Comité Electoral decidieron la siguiente conformación:

Presidente: Dr. André Moise Dorcé Ramos.
Secretaria: Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Vocal: Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
C. Ximena Zamudio Tovar.
C. Alan Vidal Valdespino.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

3

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos de la DCCD ante el Consejo Divisional, para el periodo 2021-2022, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

3

El Presidente dio lectura a la convocatoria:

En virtud de que las actividades y los plazos de la Convocatoria para la elección de representantes para conformar el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, para el periodo 2020-2021, aprobada en la Sesión 06.20, no pudieron realizarse, como consecuencia de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2; con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, del 31 al 33 del Reglamento Orgánico y del 16 al 23, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño:

CONVOCA

Al personal académico, a las y los alumnos de la División, a participar en el proceso de elección de representantes (titulares y suplentes) para conformar el Consejo Divisional, para el periodo 2021-2022, de conformidad con lo siguiente:

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL.

El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en su Sesión 14.20 celebrada el 7 de diciembre de 2020, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

C. Ximena Zamudio Tovar.
C. Alan Vidal Valdespino.
Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Dr. André Moise Dorcé Ramos.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron la siguiente conformación:

Presidente: Dr. André Moise Dorcé Ramos.
Secretaría: Dra. Deyanira Bedolla Pereda.
Vocal: Dr. Tiburcio Moreno Olivos.
C. Ximena Zamudio Tovar.
C. Alan Vidal Valdespino.

El Comité Electoral, para la presente elección, quedará constituido mediante sesión electrónica a distancia y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico comite.electoral@dccd.mx.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

4

Asimismo, se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, el 12 de enero de 2021.

II. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES ELECTRÓNICAS.

Las elecciones se llevarán a cabo el 12 de enero de 2021, de las 10:00 a las 15:00 horas de manera electrónica, a través de la plataforma <https://votaciones.cua.uam.mx/>. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.

Las elecciones se realizarán a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de las y los alumnos se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Haber cursado el plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante de las y los alumnos ante el Consejo Académico.

Los representantes suplentes (personal académico o de las o los alumnos) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico y de las o los



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa



alumnos), no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de las y los candidatos (personal académico o de las o los alumnos) será motivo de cancelación del registro.

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.



IV. REQUISITOS PARA VOTAR.

- 1) Para votar en la elección de los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de los representantes de las y los alumnos se requiere estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - Las y los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
 - El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o estar contratado como personal administrativo de base, votará en el sector de los académicos.
- 4) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es en el departamento correspondiente.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de las y los alumnos a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su Sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando para el presente año de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias de la Comunicación
-Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Departamento de Tecnologías de la Información
-Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
-Licenciatura en Diseño
- MADIC

V. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

La elección se llevará a cabo de forma electrónica a través de una plataforma proporcionada por la Unidad Azcapotzalco. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://votaciones.cua.uam.mx/> y autenticarse con su número de matrícula o número económico, y CURP.

Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones será el miembro suplente.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



1) Registro de aspirantes.

Con el objetivo de resguardar la certeza de las personas que participen en el proceso electoral, cada uno de los aspirantes deberá solicitar su registro individual a través de su correo electrónico institucional al correo electrónico comite.electoral@dccd.mx. Se entiende como correo institucional los siguientes dominios: para profesores @cua.uam.mx o @dccd.mx y en el caso de alumnos @cua.uam.mx.



El registro de aspirantes se realizará del lunes 7 de diciembre y hasta las 15:00 horas del jueves 17 de diciembre de 2020, para lo cual deberán adjuntar en PDF en versión PROTEGIDA:

- El formato de registro debidamente llenado que deberá contener, la firma autógrafa o firma escaneada del aspirante, así como su correo electrónico institucional para efectos de recibir notificaciones relacionadas con el proceso electoral.
- Carta aceptación de la o el aspirante propuesto. En la misma se deberá precisar cuáles serán los medios electrónicos y/o redes sociodigitales donde publicará su propaganda.
- Escaneo o foto de una identificación oficial.

Tanto el formato como la carta de aceptación estarán disponibles en el vínculo electrónico <http://dccd.cua.uam.mx/eleccionDCCD2021-2022>.

No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con la documentación correcta y completa, ni las recibidas fuera de los días y horarios establecidos.

El acuse de la recepción de documentación electrónica no constituye la aceptación de la candidatura por parte del Comité Electoral, en tanto no sea publicada la lista de candidatos.

Los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx.

Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse al correo electrónico comite.electoral@dccd.mx a más tardar el jueves 17 de diciembre de 2020 a las 16:00 horas.

2) Publicación de las listas electorales.

El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las y los candidatos (18 de diciembre de 2020) para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, el 4 de enero de 2021 en el sitio web de la División la lista de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos, así como el padrón electoral en el siguiente enlace <https://padron.cua.uam.mx/>.

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Cuajimalpa para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Cuajimalpa para el caso del alumnado.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



En caso de no aparecer en las mismas, el interesado podrá enviar un correo a comite.electoral@dccd.mx, desde su correo electrónico institucional, a más tardar el día 6 de enero de 2021 a las 16:00 horas a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.

3) Propaganda y difusión.

Las y los candidatos que aparezcan en las listas electorales podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de éstas y hasta las 10:00 horas del 11 de enero de 2021.

La propaganda y difusión podrá realizarse a través de medios electrónicos que hayan elegido previamente, las y los candidatos, sin embargo, deberá apegarse a los derechos, valores y principios universitarios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios¹.

Será responsabilidad de las y los candidatos retirar la propaganda que hayan publicado en los medios electrónicos elegidos, al menos 24 horas antes del proceso de votación (a más tardar a las 10:00 horas del 11 de enero de 2021). En caso de que algún candidato o candidata incumpla con este punto, será cancelado su registro.

4) Votaciones.

El vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, se habilitará de las 10:00 a las 15:00 horas del 12 de enero de 2021. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.

Cada miembro de la comunidad de la División podrá emitir una sola votación.

El voto será libre, universal, secreto, personal y directo.

Serán nulas las cédulas de votación cuando:

- No se haya emitido el voto en el tiempo determinado por el sistema.
- Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico comite.electoral@dccd.mx, desde su correo electrónico institucional.

¹ Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



VI. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE VOTOS.

El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el 12 de enero de 2021, a las 16:00 horas, a través de una transmisión en directo en el sitio web de la División <https://www.youtube.com/user/UAMDCCD/live>.

El 12 de enero de 2021 a las 17:00 horas o al terminar el registro electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en <https://resultados.cua.uam.mx/>.

En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación electrónica se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VII. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL.

El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones, a más tardar el 15 de enero de 2021.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF versión PROTEGIDA, al correo electrónico comite.electoral@dccd.mx, de la siguiente manera:

- Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, hasta el 12 de enero de 2021, a las 16:00 horas.
- Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de votos se podrán presentar, ante el Comité Electoral, hasta el día hábil siguiente a partir de la declaración de resultados, esto es, hasta el 13 de enero de 2021, a las 14:00 horas.

2) El escrito en el que se presente el recurso deberá contener, al menos:

- Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
- Indicación del sector en el que se presenta;
- Actos u omisiones motivo del recurso, y
- Argumentos y pruebas que lo sustentan.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



3) De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

4) El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista virtual con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CCD resolverá, en definitiva.

5) Cualquier miembro de la comunidad universitaria que no tenga certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrá requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx.

6) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se procedió a la votación y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.03.14.20

Aprobación de la **Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos de la DCCD** ante el Consejo Divisional, para el periodo 2021-2022.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **15:54** horas del día lunes 7 de diciembre de 2020, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 14.20**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Secretaria